

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1551

SALTA, 30 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.326/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 46/47, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, por la correspondiente al plan 2004 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, elevado por la alumna MAIDANA KULESZA, MARIA NOEL L. U. N° 408.990 (fs.59); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4, obra el Certificado de Materias aprobadas y desaprobadas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 51, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada;

Que la Escuela de Biología a fs. 58, emite dictamen final al respecto, en base a los informes de las distintas cátedras;

Que a fs. 60, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de fs. 82, surgen las siguientes observaciones: no entraría dentro de las equivalencias acordadas la asignatura Artrópodos (optativa), por no contar con la aprobación de la materia Historia y Epistemología de la Ciencias y adeudar aprobación de (3) tres materias del Ciclo Básico para lograr las (16) dieciseis requeridas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna MAIDANA KULESZA, MARIA NOEL L. U. N° 408.990 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: LICENCIATURA EN CS. BIOLOGICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CS. BIOLOGICAS
PLAN 2004

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Matemática – Nota: 5 (cinco)

por Matemática – Nota: 5 (cinco)

Biología Animal – Nota: 5 (cinco)

por Biología Animal – Nota: 5 (cinco)

Filename: R-DEC-1551-2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1551

SALTA, 30 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.326/2013

Elementos de Química Orgánica y Biológica Nota: 9 (nueve)	por	Química Orgánica – Nota: 9 (nueve)
Elementos de Química Orgánica y Biológica Nota: 9 (nueve)	por	Química Biológica – Nota: 9 (nueve)
Diversidad Vegetal I – Nota: 9 (nueve) y Diversidad Vegetal II. Módulo Algas – Nota: 9	por	Diversidad Biológica I – Nota: 9 (nueve)
Diversidad Vegetal III – Nota: 9 (nueve)	por	Diversidad Biológica III– Nota: 9 (nueve)
Biología Celular y de los Microorganismos Nota: 8 (ocho) y Diversidad Animal I – Nota: 9	por	Diversidad Biológica II – Nota: 8 (ocho)
Química General – Nota: 7 (siete)	por	Química General – Nota: 7 (siete)

EQUIVALENCIA PARCIAL


Biología Celular y de los Microorganismos Nota: 8 (ocho)	por	Biología Celular y Molecular. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar los temas considerados a partir de la unidad VIII inclusive del programa vigente (R-DNAT-2010-561). Plazo para tal fin hasta el 30/10/2015.
---	-----	---

ARTICULO 2°.- INDICAR a la alumna MAIDANA KULESZA, MARIA NOEL, que se le hará efectiva la equivalencia otorgada de la materia **Artrópodos (optativa)**, cuando cuente con la aprobación de las materias correlativas Historia y Epistemología de las Ciencias y la aprobación de tres (3) materias del Ciclo Básico, para lograr las dieciseis (16) requeridas por el plan, según informe de fs. 60.

ARTICULO 3°.- ASIMISMO INDICAR que no se otorga la equivalencia de la materia **Microbiología**, según informe de la cátedra emitido a fs. 56 vta.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES